

Dec. No.42-94 que concede al doctor Jorge Luis Maiorano, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristobal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Doctor Jorge Luis Maiorano, Ministro de Justicia de la República de Argentina;

VISTA: La Ley No.1325, de fecha 3 de febrero de 1935; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Jorge Luis Maiorano, Ministro de Justicia de la República de Argentina, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.43-94 que asciende al Coronel Juan Julio Genao Rodríguez, P. N., al rango de General de Brigada, P.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Juan Julio Genao Rodríguez, P.N., queda ascendido al rango de General de Brigada, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.44-94 que asciende a los coroneles Juan Antonio Sosa Valdez y Hernán Disla González, E.N., al rango de General de Brigada, E. N., transitorio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Juan Antonio Sosa Valdez, E.N., queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., transitorio.

Artículo 2.- El Coronel Hernán Disla González, E.N., queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., transitorio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer